



SECRETARIA Roldanillo, 12 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo singular, informándole que, el apoderado de la parte ejecutante sustituyo el poder. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00158-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Falabella S.A.
Demandado: Luis Evelio Vargas Morales
Auto: 1324

Como quiera que se encuentra ajustado a derecho la sustitución del poder realizado por el doctor Jaime Suárez Escamilla, a favor del doctor José Iván Suarez Escamilla, se tendrá a este último como apoderado de la parte actora.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER al doctor José Iván Suarez Escamilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 y tarjeta profesional No. 74.502 del C.S de la Judicatura, para que actúe como apoderado del Banco Falabella S.A., en virtud de la sustitución del mandato a éste realizada por el doctor Jaime Suárez Escamilla.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE AGOSTO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665b6d6072bcf03cde90bdfddacb3ecf1c5aaae4c160eb7bddbf3efb9b13bc84**

Documento generado en 12/08/2022 03:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>